

se hace saber a D. Antonio Abenza Sánchez, con NIF 22394171Z, cuyo último domicilio conocido es C/ Reloj, 3, 30619 Villanueva del Río Segura que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 23 de enero de 2004, declarar la extinción de la prestación de ingreso mínimo de inserción expediente n.º 395/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentado preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 20 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

2064 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la prestación de ingreso mínimo de inserción n.º expte. 252/03 a nombre de doña Primitiva Moreno Rodríguez.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber doña Primitiva Moreno Rodríguez, con NIF 34826985V, cuyo último domicilio conocido es Finca Mayayo, 4, 30120 El Palmar (Murcia) que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 4 de febrero de 2004, declarar el desistimiento de la prestación de ingreso mínimo de inserción expediente n.º 252/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir

del día siguiente al de la publicación del presente, presentado preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 20 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

2065 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la prestación de ingreso mínimo de inserción n.º expte. 252/04 a nombre de doña Soledad Sánchez Alegría.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Soledad Sánchez Alegría, con NIF 27462049A, cuyo último domicilio conocido es C/ Enrique Tierno Galván, 10 baj., 30151 Santo Ángel (Murcia) que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 4 de octubre de 2004, declarar el desistimiento de la prestación de ingreso mínimo de inserción expediente n.º 252/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentado preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 20 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.